

asunto: Venir a ver el acuerdo de tener presente lo expuesto por el Sr. D.
 Antonio Melgarejo, para los efectos que aquí se piden: echándose de me-
 nor el reparo de Real Cortes, se procura su practica con la
 mayor brevedad: fue siendo una de las diligencias prescibir el tanto
 que corresponde al S.º de Vno, y regular el precio de este con pre-
 sencia de la diligencia que en su razon se practico por Srte. Fran.^{co}
 Iniesta y Alcalde En.^{no} de este Num.^{to}, y lo ago sobre por el Sr.
 Carlos que antes de ser de las presentes, y se ago presente a
 el Ayuntamiento: fue se entregue por los Sr.^{es} Corregidor de la Tierra de la
 Orea, o por el Recaudador los docum.^{tos} a que ascienda el importe de
 Alcabalas de aquel tiempo segun costumbres: fue asi mismo se ago
 sobre al Recaudador sobre los testimonios que se dice por el en
 su poder, y en dho. ultimo, los En.^{nos} del importe de Rentas que han
 autorizado, y en aquellos otros puntos se trata en el primer Ayun-
 tam.^{to} q. se celebre de ejercicio repare dhas. conmutaciones, dando la
 providencia que convenga.

En lo que se acabo este Ayuntamiento, q. firmaron dho. Sr.^{es} a que
 de el En.^{no} doi fee=

D.º Joaquín de Amaran

D.º Thomas Pedro de Matta

D.º Juan Benaco

D.º Bas.º Insua
 & Corbalan

D.º Antonio Melgarejo Secura

D.º Antonio José
 Carrero

Suplemento
 Don.º Amorós Francisco
 de Nobles

En la Villa de Canavaca, en mes de Junio de mil setecientos ochenta y dos, se firmo el Concejo, Jurado y
 Regim.^{to} de ella, a saber los Sr.^{es} Doctor D.º Joaquín de
 Amaran y Proca Abogado de los Sr.^{es} Condes, Jaci-
 don prebitero de la Ciudad de Feruel, Govern.^{or} y Capitan

